

## Memorias de archivo y archivo de memorias: indagaciones etnográficas en torno a memorias, derechos y un archivo en Córdoba, Argentina

Lic. Lucia Rios  
Universidad Nacional de Córdoba- Secyt

### Comenzando el recorrido

La siguiente ponencia se encuadra en un proyecto doctoral realizado en el marco del Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyas preguntas indagan etnográficamente en los modos de escritura en torno y sobre *cadáveres*<sup>1</sup> de personas asesinadas por motivos políticos en un periodo de tiempo determinado -que posee coordenadas sociales y políticas entramadas en configuraciones específicas (Béjar, 1991)- en la sociedad cordobesa de la década de 1970, específicamente con documentación producida durante 1975 y 1976.

Las reflexiones que aquí presento se enmarcan en el trabajo de campo que he venido realizando durante 2017 y 2018 con *sobres de morgue* ubicados en el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba<sup>2</sup> (en adelante APM) correspondientes al periodo del 1º al 31 de enero de 1975 y del 1º al 31 de marzo de 1976. Esto abarca 250 *sobres* hasta el momento y 25 *actas* de entrega de cadáveres pertenecientes al 1º trimestre de 1976.

Luego de realizar un trabajo de aproximación etnográfica a los documentos, me interrogo sobre los distintos elementos –palabras, marcas, eufemismos- en torno a los *cueros* y los *cadáveres*<sup>3</sup> que aparecen enunciados en la escritura: ¿Quiénes escriben sobre esos muertos? ¿Cuáles son las voces autorizadas? ¿Qué instituciones aparecen? ¿Hay transición entre *cuero* y *cadáver*? ¿Qué efectos generan esas formas de escritura?

A raíz del trabajo de campo desarrollado, mis inquietudes se enfocaron en dos dimensiones distintas. Por un lado, en la posibilidad de considerar al mismo trabajo etnográfico sobre archivos producidos en los 70 como un acto de (re)construcción de ‘memorias.’ Si podemos aventurar que las formas de escritura sobre los *cueros* constituyen “huellas” de dichas materialidades, entonces, ¿a qué tipo de “huellas” refieren los documentos en el tiempo presente?

---

<sup>1</sup> Como clave de lectura, las palabras que aparezcan en itálicas harán referencia a términos nativos, mientras que aquellas que se encuentren con doble encomillado serán expresiones coloquiales utilizadas por la autora, y el entrecomillado sencillo será para términos teóricos y o técnicos.

<sup>2</sup> El Archivo Provincial de la Memoria se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de Córdoba, específicamente en el Pasaje Santa Catalina 65. En la década de los 70, en el edificio que hoy ocupa el Archivo se establecía la sede del D2, destacamento policial que ofició como centro clandestino de detención y tortura.

<sup>3</sup> La distinción entre *cuero* y *cadáver* aparece en la documentación, en la mayoría de los casos, para nombrar al *cuero* cuando ingresa presentando algún signo vital y *cadáver* cuando hay una absoluta falta de signo. Ergo, el que algo sea *cuero* o *cadáver* no tiene, en este primer acceso, más criterio definitorio que el biológico.



Por otra parte, pensar en los *archivos* mismos desde tres aristas constitutivas: El Archivo como *sitio de memoria*; la práctica de archivar como trabajo destinado a la producción de ‘memorias’ y los *sobres de morgue* como archivos que hacen a la configuración de relatos en torno a ‘memorias’ del pasado reciente.

Estas reflexiones analíticas y situadas, permiten pensar en los procesos de (re)construcciones de ‘memorias’, sus vinculaciones con determinados espacios, las redes de relaciones en las cuales encuentran asidero y que a su vez generan en tanto “arena de disputas”.

A modo de visita guiada, nuestro punto de inicio será el apartado “Haciendo memorias, una disputa continuada”, donde plantearemos parte de la perspectiva analítica que atravesará los recorridos que haremos como parte de esta “visita”. El primero, “El Archivo Provincial de la Memoria, una institución”, nos permitirá pensar a la creación del Archivo como *sitio de memoria* en relación al campo jurídico y a la construcción de ‘memorias oficiales’ por parte del Estado provincial de Córdoba. En el segundo recorrido, “Los archivos de la memoria, en papel”, nos centraremos en los corpus documentales como *locus* de disputa en torno a las ‘memorias oficiales’ y ‘memorias colectivas’. Asimismo, aquí nos detendremos en la práctica del “archivar” junto a la labor de quienes realizan este trabajo en este contexto institucional particular, tomando como eje analítico la noción de ‘emprendedores de la memoria’ (Jelin, 2002), abordada en detalle en dicho punto del camino.

### **Haciendo memorias, una disputa continuada**

Iniciando el encuentro y tomando como eje las construcciones de ‘memorias’ en ámbitos estatales, considero necesario plantear un punto de partida común para dar inicio a los recorridos. Este punto de partida, que aquí consiste en un punto de partida epistemológico-conceptual, refiere a distintas aristas que se nuclean en el concepto de ‘memorias’ y servirá de base para abordar los próximos apartados.

Tomando el trabajo realizado por Kriger (2018), podemos señalar que los debates en torno a la ‘memoria’ no siempre han sido dados en los mismos términos ni han librado las mismas batallas. Por un lado, la discusión sostenida en relación a los vínculos –o la falta de ellos- entre las nociones de ‘memoria’ e historia. Por otra parte, y avanzando en el tiempo y en la genealogía de dichas relaciones, las disputas entre las ‘memorias oficiales’ y las ‘memorias colectivas’<sup>4</sup>, las que,

---

<sup>4</sup> Esta categorización es tomada del trabajo producido por Ludmila da Silva Catela (2002) donde la antropóloga plantea que las ‘memorias oficiales’ entran en relación con el aparato material y simbólico del Estado donde la ‘memoria’ es definida por ese mismo aparato, constituyéndose en la memoria oficial. Dicha memoria no necesariamente coincide con la memoria sostenida por los



dependiendo de las condiciones en la cuales se resignifican, pueden o no coincidir. Sobre éste último punto volveremos más tarde.

En cuanto a las relaciones entre el campo disciplinar de la historia y las perspectivas epistemológicas centradas en el trabajo “con” y “sobre” ‘memorias’, han sido fluctuantes y han pasado por distintos estadios. Para poder retratar brevemente estas “idas y vueltas”, me remitiré al trabajo de Kriger (2018) *Narrativas escolares y memorias sociales: Dos estudios sobre jóvenes estudiantes de Ciudad de Buenos Aires y Conurbano (2011-2015)*. Aquí, la autora se detiene en el concepto de ‘memorias colectivas’ acuñado por Halbwachs en oposición a la noción de historia, señalando que para el autor ambos conceptos se han constituido y han constituido sus campos como nociones excluyentes. De esta manera, la noción de ‘memoria’ se vincularía a priori en referencia a un mundo premoderno, tradicional, en oposición a una noción de historia que tendría cabida en un mundo moderno, racional y no tradicional (Kriger, 2018). Con el paso de los años, siguiendo a la autora, el foco del problema ya no estuvo dado por la oposición cuasi ontológica de ambos conceptos, sino que, por el contrario, los argumentos se abocaron no solo a revertir la hipótesis de que la historia y la ‘memoria’ pertenecían a universos separados, sino a indagar en el modo en el que estas nociones estarían estrechamente vinculadas. Un clásico ejemplo de estas nuevas perspectivas de las relaciones posibles entre éstos conceptos se encuentra, tal como sugiere Kriger, en la figura de Paul Ricoeur, quien “propone una reconciliación entre la historia “objetiva” y la memoria “subjetiva”, además de considerar que la memoria es matricial, aunque luego la historia la convierta en un objeto de estudio” (Kriger, 2018: 3).

Ya en continuidad con los planteos contemporáneos en torno al concepto de ‘memoria’ la autora indica como un último desplazamiento conceptual el hecho de que,

en la medida en que la memoria no puede ser interpelada como un registro unívoco, se abre la necesidad de reconocer la existencia de diversas memorias sociales, con grados diferentes de legitimidad y conciencia histórica, pero también de participación activa en las luchas por la justicia (Kriger, 2018: 4)

Será justamente esta última noción de ‘memoria’ la que nos dará el puntapié analítico que nos acompañará transversalmente en todos los recorridos planteados en este escrito.

Hechas estas puntualizaciones nos adentraremos al campo, es decir, comenzamos a recorrer el Archivo.

---

distintos actores colectivos que participaron de los hechos que luego se constituyeron en algún tipo de memoria, y la contraposición entre ellas plantea una arena de disputas en el espacio público de resignificaciones de sentido.



## **El Archivo Provincial de la Memoria, una institución**

El APM se encuentra ubicado en la ciudad de Córdoba en la provincia que lleva el mismo nombre, en pleno centro del ejido urbano. Es una construcción de una sola planta de paredes blancas -de a tramos intervenidas con “contenido político”- ubicado en el Pasaje Santa Catalina, una callecita peatonal con adoquines que pasa por el costado de la Catedral, al frente de lo que solía ser el “campo santo” de la iglesia. El edificio se encuentra ubicado a la vuelta del Cabildo, ubicado sobre la plaza San Martín, la más concurrida y transitada del centro de la ciudad, atravesada por casi todas las líneas de transporte urbano, rodeada de bancos, comercios y peatonales.

Esta breve descripción busca dar cuenta de que el APM se ubica en una zona céntrica que desde hace más de 40 años es atravesada por una constante circulación de personas y vehículos. Este hecho puede constituirse en dato, dado que el ahora Archivo Provincial de la Memoria, en las décadas de 1960 y 1970 constituyó una de las dependencias policiales de la provincia, llamada D2, donde funcionaba el Comando Radioeléctrico de la policía, destinado en la práctica a las tareas de inteligencia, secuestro y tortura de ciudadanos que eran tomados como prisioneros bajo sospecha de *subversión*. “La D2”, como se la conoce en términos nativos, constituyó un centro clandestino de detención y tortura que operaba en aquellos años en pleno centro de la ciudad, y de la sociedad, cordobesa.

En la década de 1930 las propiedades que constituían parte del casco histórico de la ciudad, entre las cuales se encontraba la construcción que hoy es el AMP, pasaron a manos del Estado representado por el gobierno de la provincia de Córdoba. De esa manera, el gobierno de la provincia, y por defecto la administración estatal, podía hacer uso de las instalaciones con fines administrativos y de gestión gubernamental. Ya en el año 1976, a partir del 24 de marzo y en pleno golpe cívico militar en nuestro país, esas dependencias albergaron al “D2”, el Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba, el cual, según se expresa en la página oficial del APM, “fue creado como división especial para perseguir y reprimir lo que consideraba un tipo diferenciado de delito definido genéricamente por el terrorismo de Estado como subversión”<sup>5</sup>.

En la actualidad, el APM es definido tanto por la letra de la ley como por las referencias de quienes trabajan y visitan el espacio como *sitio de memoria* y archivo, creado por la Ley Provincial de la Memoria 9286 aprobada unánimemente por la Legislatura de Córdoba en marzo de 2006. Dicha Ley establece la conformación de la Comisión Provincial de la Memoria, la creación del APM y el

---

<sup>5</sup> Dicha información se encuentra disponible en la página electrónica oficial del Archivo Provincial de la Memoria, <http://www.apm.gov.ar/apm/rese%C3%B1a-hist%C3%B3rica-d2>, último acceso 3 de mayo de 2019.



funcionamiento de estas instituciones en las tres casonas coloniales ubicadas entre el Cabildo y la Catedral<sup>6</sup>.

En el año 2007 se convoca desde la Comisión Provincial de la Memoria a ex presos políticos detenidos años atrás en las viejas dependencias de la “D2”, para derribar –literalmente- los muros que se construyeron finalizando la dictadura en esa dependencia. Los mismos perseguían el objetivo de que el espacio original se viera distorsionado mediante las remodelaciones y que fueran esas modificaciones las que dificultaran posibles reconocimientos de los detenidos sobre los recorridos realizados, ante la eventualidad de juicios a militares.

Finalmente, en el año 2008 se inauguró y abrió al público el *museo de sitio*, conocido como el Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Córdoba.

Considerando el trabajo realizado por Crenzel (2017) en torno a la primacía del paradigma jurídico en el examen realizado a las violaciones de los derechos humanos en nuestro país, resulta pertinente el poder incorporar dentro de esa dimensión de lo jurídico la formulación y promulgación de un corpus de leyes que habilitaron en su momento la creación de instituciones y organismos destinados a la (re)construcción de discursos en torno a las ‘memorias’ por parte del Estado, esto es, la creación mediante leyes específicas de instituciones y organismos que trabajaran en pos de una ‘memoria oficial’ sujeta a diversos niveles simbólicos y de representación del pasado reciente. Tomar nota sobre esto implica comprender que dichas leyes se originan en contextos socio-políticos y culturales específicos.

Siendo que la Ley Provincial de la Memoria se aprobó en 2006, las condiciones materiales y simbólicas de esta primera década del siglo XXI en relación al pasado reciente estuvieron signadas por la anulación en el congreso de las leyes de Obediencia debida y Punto final en el año 2003, propiciando en palabras Crenzel “la restitución de la dignidad de las víctimas, la sanción de violadores de los derechos humanos, y la ampliación de las fronteras del nosotros que sostiene el “Nunca Más”(2017:15). En un mismo registro, podemos leer la referencia de Kriger (2018) a “la narrativa de la contramemoria”, como el “resultado de la política oficial del gobierno de Kirchner que abre el mandato del deber de la memoria” (2018: 6). Según la autora, en esta etapa se “revierte el rumbo seguido por el Estado en las sucesivas administraciones previas, poniendo en un primer plano la memoria del pasado reciente” (2018: 6)

Si los juicios fueron instancias claves para consolidar la democracia y la cultura ciudadana pos-dictadura, podemos afirmar que la promulgación de leyes que posibilitaban construir

---

<sup>6</sup> La totalidad del contenido de la Ley Provincial de la memoria 9286 puede ser consultada en <http://www.apm.gov.ar/em/ley-provincial-de-la-memoria-n%C2%BA-9286>. Último acceso el 7 de junio de 2019.



dispositivos que permitieran una narración de la ‘memoria’ en torno al pasado reciente de la nación, iban en esa misma dirección.

Siguiendo este argumento, dado que ese corpus jurídico establecía también la creación de la Comisión Provincial de la Memoria, me interesa detenerme un momento en este punto. En su página oficial, se indica que

La Comisión Provincial de la Memoria, integrada por Organismos de Derechos Humanos, junto a la Universidad Nacional de Córdoba, el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Provincia de Córdoba; se reúne semanalmente a fin de decidir y garantizar todas las actividades tendientes a ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Ley de la Memoria. (Página Web Comisión Provincial de la memoria. Último acceso 7/7/2019)

La constitución de comisiones en países atravesados por crímenes de lesa humanidad ha sido abordada desde las ciencias sociales como un fenómeno político, social y de alcance jurídico de relevancia. En esta línea, Grandin (2007) señala para el caso argentino la importancia de haber constituido en el retorno de la democracia, con el gobierno de Alfonsín, una comisión de investigación que posibilitó obtener el apoyo popular en el desarrollo de los juicios por los crímenes cometidos durante la última dictadura cívico militar argentina, no sólo para establecer la responsabilidad institucionalidad en la ejecución de dichos crímenes, sino también para lograr establecer el paradero de los *desaparecidos* que continuaba siendo una incógnita aún en democracia. De esta manera, a pocos días de que Alfonsín asumiera el 10 de diciembre de 1983, se crea la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Este proceso da inicio a la historia de la creación de las comisiones por la verdad y justicia en nuestro país, las cuales no sólo trabajan en relación al juzgamiento de crímenes de lesa humanidad, sino también, como menciona el autor, tienen la función de construir un “puente histórico” entre el pasado reciente, de características traumáticas, y un presente que busca trabajar en pos de la plena vigencia de los derechos humanos (Grandin, 2007: 205).

Dado que el APM, como señalamos renglones arriba, se convirtió en un *sitio de memoria*, es ineludible detenernos al menos un instante en la noción ‘lugar de memoria’.

En ese sentido, vale la referencia a Eugenia Allier Montaño (2008) en relación a las dimensiones puestas en juego en la definición acuñada de ‘lugar de memoria’, cuando señala que:

Como los lugares de memoria son también una escritura de la historia, participan de las luchas memoriales entre distintos grupos o actores sociales por apropiarse de un pasado puesto en duda. El concepto aquí revisado sí puede ser aplicado al análisis de las luchas memoriales, pues también los lugares de memoria nacidos de ellas muestran, en sus sentidos y en las discusiones que generan, las



propias batallas por la apropiación del pasado y las definiciones identitarias de un país. (Allier Montaño,2008:29)

El análisis de la autora es sustancialmente más amplio y excede las pretensiones y formalidades de este artículo. No obstante, a los fines de lo que interesa mostrar aquí es importante destacar que el APM desde sus inicios ha sido un *locus* de debates sostenidos por quienes lo habitan y/o transitan cotidianamente (empleados, directivos y visitantes), en torno a las “voces” que tendrían cabida en ese espacio definiéndolo como un sitio donde aquellas *zonas grises* (personas y relatos controversiales en relación a la memoria ‘colectiva’ y ‘oficial’) han estado presentes más de una vez, siendo el detonante de disputas y controversias<sup>7</sup>.

### **Los archivos de la memoria, en papel**

Durante el trabajo de campo realizado mediante una práctica exploratoria de los documentos, me he preguntado por las diversas representaciones –formas de nominación, marcas referenciales– y prácticas –propiamente el manejo del *cuerpo/cadáver*– plasmadas en la documentación elaborada por las distintas instituciones productoras de los documentos que se encuentran en los *sobres de morgue* y las *actas* de entrega de cadáveres en los períodos de tiempo anteriormente demarcados.

La documentación que he trabajado hasta ahora, referenciada al inicio del trabajo, se encuentra disponible en el Área de investigación, una pequeña oficina ubicada en la parte posterior del APM. Esta área es la que, entre otras cosas, nos provee de información tanto a investigadores como a familiares de desaparecidos o ex presos políticos mediante el llenado de un formulario que es entregado por los trabajadores del APM.

Las cajas azules en las cuales se guardan los *sobres* contienen cada una a modo de rótulo en la solapa lateral un papel blanco con letras negras que indica la procedencia de la documentación<sup>8</sup>, como así también el periodo que abarcan los *sobres* que se conservan.

Lo primero que observo en la caja son dos filas de *sobres* amarillentos, cada uno con un número estampado en el margen superior derecho y en cuya cara posterior se encuentra un nombre (la

---

<sup>7</sup> Ejemplo de esto fue la exposición en del libro *La Búsqueda* escrito por Miguel Robles, basado en las entrevistas realizadas por el autor a Charlie Moore, un personaje controversial perteneciente al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) y que generó el descontento y las quejas de expresos políticos y militantes de otros organismos de DDHH, siendo que Moore es considerado como un *traidor* hasta el día de la fecha por miembros de estos organismos.

<sup>8</sup> Los *sobres* corresponden al “Fondo Morgue Judicial -Córdoba. Serie documental: Protocolos de autopsias” que abarca un periodo de 1975 a 1983- Los documentos fueron transferidos al APM el día 22 de marzo de 2010 desde la Fundación San Roque. Dicha fundación pertenece al viejo Hospital San Roque, donde en aquella época operaba la Morgue de la provincia de Córdoba. El volumen de dicha serie es de 8 metros lineales, en 80 unidades de conservación con 100 sobres de 16 cm. x 11 cm. cada uno, soporte papel. Esta última información puede encontrarse en <http://www.apm.gov.ar/apm/acervos-documentales>. Fecha de última entrada: 29 de julio de 2018.



persona fallecida), lo que infiero que es una causa posible de muerte (*traumatismo, por ejemplo*), una fecha y un sello del encargado en aquel entonces de la Morgue Judicial<sup>9</sup>

Al interior de los *sobres* encuentro doblados cuatro papeles –documentos oficiales-. El primer papel consiste en un pedido de la Fiscalía de la Provincia de Córdoba solicitando al director de la Morgue Judicial entregar el *cadáver* a quien corresponda. El segundo documento da cuenta de la *entrada* del *cuero* a la Morgue Judicial. El tercer papel es una ficha producida por el Poder Judicial, donde se consignan datos de la persona fallecida: *nombre, edad, estado civil, domicilio, pertenencias*. El último documento que encuentro es un pedido labrado por la Policía de la Provincia. Está dirigido al director de la Morgue Judicial de la Provincia, con el mismo pedido de autopsia. Al muerto se lo nomina aquí como el *cadáver del ciudadano*.

El método comparativo ha sido de utilidad a la hora de pensar los modos de escritura –palabras, marcas, eufemismos– en las documentaciones producidas por distintas dependencias estatales y disciplinares. Sosteniendo junto a Das y Poole (2008) que mucho de lo que refiere a la órbita del campo estatal se presenta a través de la escritura es que prácticamente la totalidad de mi trabajo de campo está articulado en rastrear las prácticas –incluidas las prácticas discursivas y sus posibles efectos– estatales en las distintas documentaciones producidas por ese campo.

Sin salirme del todo de la dimensión metodológica, me interesa plantear una serie de puntos que considero relevantes de cara al trabajo de campo con archivos.

El primer elemento es la complejidad que implica volver un interlocutor al documento, en lugar de un sujeto que esté allí con su voz para responder nuestras preguntas, para poder observar sus otros lenguajes –corporales, gestuales-. En ese sentido, la dificultad radica en el cómo comunicarse con el archivo de una manera distinta a los historiadores, archiveros y demás campos disciplinares cuyo objeto de estudio es constituido por este tipo de documentos. En ese sentido, comprendo que esa distinción refiere, por un lado, a la concepción que tengamos sobre dicho archivo, y desde allí, el tipo de preguntas que podamos hacerles. El archivo –en tanto documento- no solo dice aquello que expresa en forma evidente en la escritura, también refiere a aquello que omite, a sus marcas, al proceso de acceso al documento. De esta manera, las inquietudes estarán dirigidas a la comprensión de lo escrito en su situacionalidad y como parte constitutiva de un proceso más amplio, que excede lo que se presenta como evidente en la escritura.

---

<sup>9</sup> En aquellos años, la Morgue Judicial de la Provincia se encontraba en el Hospital San Roque de nuestra ciudad. Actualmente esa morgue se encuentra en desuso, y la Morgue judicial de la Provincia fue trasladada a Barrio General Paz, en el mismo lote donde funciona la sede del Equipo Argentino de Antropología Forense en Córdoba.



Siguiendo esta línea, es necesario volver a las palabras de Ludmila da Silva Catela cuando señala que, en términos etnográficos, los archivos deben ser abordados “como institución, los sistemas de agentes que otorgan significados y clasificaciones, su valor en las sociedades modernas [...] las disputas entre las memorias oficiales y las memorias colectivas” (2002:382) y los acervos documentales “componen conjuntos de relaciones sociales específicas” (2002:383)

En relación con las *actas* de entrega de cadáveres de personas asesinadas por motivos políticos y en los *sobres de morgue*, los interrogantes que han guiado hasta ahora este trabajo remiten a ¿Quién escribe esos documentos? ¿Qué instituciones aparecen? ¿En qué espacios físicos se encuentran? ¿Cómo es el acceso a los mismos? ¿Qué marcas tienen esos documentos? ¿De qué forma se nombra a los cuerpos y a los cadáveres? ¿Qué circuito burocrático tenían? ¿Cómo llegaron a estar en los lugares donde se encuentran ahora? Indagar en torno a lo planteado es una manera posible de establecer cierto tipo de diálogo con los archivos.

Avanzando en el universo de pesquisa que habilitan los acervos documentales, nos encontramos con los criterios de confidencialidad sobre la información que poseen esos documentos, como así también con las condiciones de acceso a la documentación. Da Silva Catela (2002) llama la atención sobre este punto al plantear que trabajar con archivos documentales implica también tener que lidiar con las “dificultades que se plantean ante la conservación de los acervos y los modos de acceso, la selectividad y el resguardo de aquello que se considera recordable, lo que deviene historia o memoria” (2002:382). En el caso específico de mi campo, la documentación consultada se encuentra en el área de investigación y el acceso a la misma está sujeto a la previa autorización de la institución mediante el llenado de un formulario donde consta la identidad del solicitante, la pertenencia institucional y los motivos de la solicitud.

Otro tanto es el uso de la información que estamos autorizados a realizar, que implica el poder utilizar o no los nombres propios de los sujetos, detalles de las situaciones explicitadas en la documentación y la difusión que podemos hacer de esos elementos. Allí opera un criterio de confidencialidad que responde a dos dimensiones distintas, pero no contradictorias. Por un lado, una dimensión ética que se vuelve acuciante allí donde el objeto de estudio está constituido por sujetos y por las historias personales de éstos. Por otro lado, aquello que señalaban Muzzopappa y Villalta (2011) en relación a que, en ocasiones “el principal obstáculo inmediato para cualquier estudio del Estado lo constituye, de hecho, la presunción de que el sector público es un sector privado cuyo conocimiento no debe ser público” (2011:22).



Esta última referencia cobra sentido si consideramos que el APM no sólo es una institución que forma parte de la órbita de instituciones estatales de la provincia de Córdoba, sino que condensa en sus acervos documentales información que podríamos definir como “sensible”, en tanto que dichos archivos hacen al “corpus” donde entran en disputa aquello que Da Silva Catela señalaba como ‘memorias oficiales’ y ‘memorias colectivas’, sosteniendo que “preguntar sobre los archivos como instituciones con tensiones, jerarquías y luchas, es restituirles el carácter histórico y cultural, viéndolos en su carácter de espacios complejos que deben ser aprehendidos como objetos de reflexión” (2002:383).

Si el APM como institución nace en el marco de una ley que abona la configuración de discursos oficiales sobre las ‘memorias’, y a su vez, esa institución es la encargada de resguardar acervos documentales en los cuales se condensan disputas en torno a significados, relaciones sociales y conflictos en torno a las ‘memorias colectivas’ y ‘las memorias oficiales’, nos resta aún la dimensión del “archivar”, la praxis misma del trabajo con archivos en el APM.

Siguiendo lo planteado por Kriger (2018), cuando hacemos referencia al pasado reciente, nos referimos a un pasado que “por su carga singular de violencia y dolor, presentan especial dificultad para ser asimilados por los individuos y por las sociedades que lo padecieron” (2018:1). Es partiendo de esa base que debemos situar esta triada de dimensiones vinculadas al archivo como institución, el archivo en cuanto acervo documental y a la práctica de archivar como trabajo de construcción de la memoria.

La práctica de “archivar” depende de determinados sujetos –en el caso de mi campo, agentes estatales que trabajan en el APM- que son los encargados de realizar esta actividad, en un sentido similar al que Jelin (2002) define como ‘emprendedores de la memoria’, encargados mediante sus fuerzas –inclusive fuerzas de trabajo- de volver una “cuestión pública” algo que en otros momentos históricos había sido silenciado. Señala que “también se ocupan y preocupan por mantener visible y activa la atención social y política sobre su emprendimiento” (2002:49). En este sentido, es que podríamos señalar en función del trabajo de campo realizado, que los trabajadores del APM en parte son quienes mantienen en la arena pública, mediante su trabajo, la disputa en el uso político y social que se haga de reconstrucciones de las memorias en torno al pasado reciente.

### **Ya de salida, algunas reflexiones finales...**

Retomando la pregunta inicial “¿A qué tipo de *huellas* refieren los documentos en el tiempo presente que aquí nos convoca?”, una respuesta posible es que las *huellas* que dejan estos



documentos nos permiten reconstruir en la actualidad la arena de conflicto en torno a los discursos oficiales y los colectivos en torno a las disputas de sentido sobre las ‘memorias’ reconstruidas a través del tiempo. A su vez, estas huellas nos permiten hacer un “rastreo” por las *huellas* que ha dejado el Estado en su ejercicio administrativo durante la última dictadura cívico militar y poder abordar allí posibles continuidades entre dicho periodo y los ejercicios burocráticos del Estado actual.

En relación al *por qué* de trabajar etnográficamente en una dimensión administrativa ligada a los *sobres de morgue* y *actas* de defunción generadas en el año 1975 y 1976, considero de relevancia el planteo realizado por Das y Pool (2008) en relación a que gran parte de lo estructura al Estado y de sus prácticas está plasmada en la escritura. El Estado hace constante sus apariciones en el mundo letrado. Adentrarse en los archivos generados por el poder judicial, la policía y la morgue, implica conocer esferas gestionadas desde el Estado a través de la práctica de la escritura. En este sentido, considero relevante traer nuevamente a colación la mención realizada por Muzzopappa y Villalta (2011) quienes señalan que el trabajo de campo realizado sobre los acervos documentales, es una manera de trabajar sobre el Estado y las prácticas concretas que despliegan sus instituciones. Estas documentaciones portan la “fuerza de lo estatal”, siendo una verdadera muestra del poder creador del Estado.

Así mismo, hablar de esa “fuerza de lo estatal”, es en parte sostener que existe una dimensión ficcional del mismo, que implica reconocer que parte del Estado moderno como lo concebimos, se trata de una ilusión bien fundada a partir de procesos de sujeción y legitimación. En términos de nuestras autoras, es “un complejo sistema de relaciones sociales y de poder entre grupos, agentes y organizaciones que conforman el campo de lo estatal” (2011:18). Aquí entonces, los documentos y los archivos abordados etnográficamente pueden constituirse como “pistas” de las relaciones de poder que los configuran como tales.

Para finalizar, quisiera mencionar dos cuestiones que continúan la discusión en torno a la construcción de ‘memorias’ en nuestra sociedad cordobesa actual.

En primer lugar, sostener junto a Ludmila da Silva Catela que esta forma de trabajo sobre los acervos documentales implica considerar que no responden a “restos del pasado” (2002:402), sino que son producto de las sociedades que los generan y resguardan, en función de las relaciones de fuerza que los configuran y que posibilitan el acceso a los mismos.

Por otra parte, me interesa referirme al trabajo realizado por la antropóloga Rita Segato (2013), específicamente a lo que plantea en el inicio de su libro *La escritura en el cuerpo de las mujeres*



*asesinadas en Ciudad Juárez*. En este trabajo, Segato afirma que en América Latina en la actualidad funcionaría una doble realidad. En palabras de la antropóloga estas realidades consistirían en “la visible que agrupa medios, políticas y retóricas y diagnósticos, y otra, que organiza la línea misma entre lo visible y lo invisible. No se trata de dos espacios diferidos, sino de una misma dinámica dual. Un modo de desarrollo de la “excepción” (2013: 6).

Considero que la pregunta de cuáles serían aquellas cosas que indeciblemente están contenidas en las dichas, en el proceder de los mecanismos burocráticos que siguen operando en dictadura y en democracia, está ligada a intentar definir esa doble realidad.

Continuar indagando en los modos a través de los cuales esa doble realidad organiza la línea divisoria de lo visible y lo invisible, nos permitirá comprender cuáles son los mecanismos de funcionamiento que los Estados tienen a la hora de administrar la vida de la población y analizar detenidamente si esas formas necesariamente están ligadas a ciertas formas de gobierno –de facto, de transición, o democráticos– o si en el fondo, esa línea divisoria propia de esta doble realidad es otro modo de organizar, gestar y gestionar contenidos cada vez más sutiles y meticulosos.

Es frente a esta línea divisoria que pensar las disputas en torno a la construcción de las memorias, en este caso al interior de los espacios estatales, se vuelve un ejercicio crítico necesario en pos del cuidado y resguardo no sólo de nuestros acervos documentales, sino también de nuestros derechos adquiridos.

## **Bibliografía**

Allier Montaña, Eugenia. 2008. Lugar de memoria: ¿un concepto para el análisis de las luchas memoriales? El caso de Uruguay y su pasado reciente. *Cuadernos de Claeh* 96-97: 87-109

Bejár, Helena. 1991. La sociología de Norbert Elias. Las cadenas del miedo. *Revista Española de investigaciones Sociológicas (REIS)*, número 56.

Bermudez, Natalia. 2016. De morir como perros a me pinto solo cuatro uñas”. Una mirada antropológica sobre crueldad, moralidad y política en muertes vinculadas a la violencia institucional en Córdoba, Argentina. *Revista Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*. Año XIV N° XX. Julio de 2016.

Crenzel, Emilio. 2017 La verdad en debate. La primacía el paradigma jurídico en el examen de las violaciones a los derechos humanos en la Argentina. *Política y sociedad*, 54 (1): 233-253.

..... 2008. *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.



Da Silva Catela, Ludmila. 2002. El mundo de los archivos en *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Ludmila da Silva Catela y Elizabeth Jelin (eds.), Madrid: Siglo XXI Editores.

Das, Venna y Poole, Deborah. 2008. El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. *Revista Cuadernos de Antropología Social*, número 27, 19-52.

Grandin, Greg. 2007. Las construcciones de las grandes catástrofes: comisiones por la verdad, historia nacional y formación del Estado en Argentina, Chile y Guatemala en *Sociohistórica* 21/22: 205-236.

Jelín, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Kruger, Miriam 2018: Narrativas escolares y memorias sociales: Dos estudios sobre jóvenes estudiantes de Ciudad de Buenos Aires y Conurbano (2011-2015) En Crenzel, E y Kruger, M.:(2018): *Verdad, justicia y memoria. America Latina ante los legados de los crímenes de lesa humanidad*. Doctorado en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (FSOC, UBA)

Muzzopappa, Eva; Villalta, Carla. 2011. Los documentos como campo, reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales. *Revista Colombiana de Antropología*, Volumen 47, pp. 13-42.

Página Web Comisión Provincial de la Memoria  
<http://www.apm.gov.ar/em/comisi%C3%B3n-provincial-de-la-memoria>

Robles. Miguel. 2010. *La búsqueda. Una entrevista con Charlie Moore*. Córdoba: Ediciones del pasaje.

Segato, Rita. 2013. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta Limón.

